

## H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Dirección de Planeación Urbana.

Nivel de revisión: 6

Código de documento: RPU EU 23

### **Requisitos para trámite de: SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE URBANIZACIÓN**

*Apreciable ciudadano* con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

*Nota: La primer columna de la derecha puede servirle para realizar una verificación usted mismo con la intención de que no le falte algún documento, la segunda será llenado por la dependencia, al momento de la recepción.*

**\*\*\* Deberá presentar los requisitos solicitados en original y copia(s) ( los documentos originales son solamente para cotejo ) \*\*\***

DOCUMENTO	CIUDADANO	DEPENDENCIA
1) Solicitud de suspensión de licencia de urbanización		
2) Copia de licencia de urbanización vigente;		
3) Copia de recibo de pago de licencia de urbanización		
4) Reporte de perito, informando avance de la obra de urbanización		
5) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del propietario		
6) En caso de que el trámite no lo realice propietario anexar <b>carta poder</b> , con nombre y firma de quien otorga y recibe el poder; dirigida a la Dirección de Planeación Urbana; y anexar copia de las identificaciones oficiales de ambas partes. (aplica a los Directores responsables de obra).		

Fecha de entrega: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012.

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.

Avenida Mezquital No. 604, colonia Los Portales, CP 48315  
Teléfono: 322 2993777, ext. 1  
Puerto Vallarta; Jalisco, México



## H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Dirección de Planeación Urbana.

Nivel de revisión: 6

Código de documento: RPU EU 23

---

Recibe:

Nombre y firma: \_\_\_\_\_

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 15 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.

---

Avenida Mezquital No. 604, colonia Los Portales, CP 48315

Teléfono: 322 2993777, ext. 1

Puerto Vallarta; Jalisco, México